

ESCUELA INFANTIL RINCÓN FLORIDO

DE CERCEDILLA

La Escuela Infantil Rincón Florido pertenece a la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid y en concierto con el Ayuntamiento de Cercedilla.

“Rincón Florido” lleva funcionando desde el año 1996, desde entonces, el Equipo Educativo, propone una diversidad de actividades que favorecen el desarrollo global del niño, como Psicomotricidad, Plásticas, Biblioteca, etc...Además, este curso se comienza con la iniciación en el conocimiento oral de una lengua extranjera (inglés).

Se colabora con las familias en la educación de sus hijos, fomentando la autonomía y la cooperación en las rutinas diarias que poco a poco se convertirán en hábitos.

Se ofertan vacantes en la Escuela Infantil “Rincón Florido” para niños nacidos en los siguientes años:

Nacidos en el 2010: 1 vacante

Nacidos en el 2009: 14 vacantes

Las familias interesadas en ocupar alguna de estas plazas, se pueden poner en contacto con la Escuela Infantil en el número 918523940. Preguntar por Mª Jose Rubio.

HORARIO DE LA ESCUELA:

El horario general de la Escuela Infantil es de 9:00 a 16:00 horas.

La entrada será de 9:00 a 9:30 horas y la salida de 15:40 a 16:00 horas.

Hay horarios ampliados para aquellas familias que lo necesiten.

Estos horarios serán de:

7:30 a 9:00 horas por la mañana.

16:00 a 17:30 horas por la tarde.

CUOTAS:

Según Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2011/2012.

La cuota mensual de escolaridad que corresponde pagar a la familia por cada niño, será una cantidad calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2010 y de conformidad los siguientes criterios:

- Escolaridad mínima: 50,99 euros.
- Escolaridad media: 101,97 euros.
- Escolaridad máxima: 152,96 euros

La cuota de prolongación de jornada (horario ampliado), por cada período de media hora se establece en una **cantidad mensual** por cada **media hora** o fracción de **asistencia diaria adicional** al centro igual a **13,39 euros**.

El precio de comedor, según la Orden 2764/2011, de 8 de julio, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2011-2012 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación y Empleo que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil, la cuota de comedor será de **92,40 euros**.